



Resolución Directoral N° 2134-2025-DUGEL-SR

JULIACA, 21 MAY 2025

Visto, El Informe N°001-2025-UGEL-SAN ROMAN/AGI-PREVAED-FMLR. Referente a la Conformación de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres -COGIREDE de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román para el año 2025, solicitud de aprobación de dicha Comisión, demás actuados que se adjuntan al presente y;

CONSIDERANDO:

Que, la Política 32 del Acuerdo Nacional, señala que el Estado deberá fortalecer la institucionalización de la Gestión del Riesgo de Desastres a través de un Sistema Nacional integrado y descentralizado, conformado por los tres niveles de gobierno con la participación de la sociedad civil.

Que, mediante ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) el cual establece lineamientos de Política como el fortalecimiento institucional y la generación de capacidades para integrar la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales, contar con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterios de eficacia, eficiente aprendizaje y actualización permanente, establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante situaciones de emergencia y desastres de gran magnitud.

Que, la mencionada Ley, encarga al Sistema Educativo Nacional, establecer mecanismos e instrumentos que garanticen la generación de una cultura de prevención en las entidades públicas y privadas y en la ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la interiorización de la gestión del Riesgo de Desastres. Así mismo el numeral 11.8 del Artículo 11° del D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, establece que los órganos y unidades de los gobiernos regionales y locales deberán incorporar e implementar en su gestión los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.

Que, estando a lo informado por el Coordinador Local de PREVAED 0068 de la UGEL San Román visado por el Área de Gestión Institucional, Área de Gestión Administrativa y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria. Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, D.S. N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del SINAGERD, Decreto de Urgencia N° 024-2010 que dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del presupuesto por Resultados – PREVAED. R.V.M N° 005-2012-ED Normas para la planificación, implementación, supervisión y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas de la educación básica y técnico productiva; R.D. N° 236-2012-ED Normas para la Evaluación de la aplicación del Enfoque Ambiental en las Instituciones Educativas de la Educación Básica y Técnico Productiva, D.S. N° 017-2012-ED Política Nacional de Educación Ambiental, D.S. 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación, señala que el artículo 38 que: Las Direcciones Generales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia y el sistema de activación de los Espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres – EMED, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior. R.S.G. N° 302-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 541-2024-MINEDU Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de la Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres en el Sector Educación"; la Resolución Ministerial N° 556-2024-Minedu Aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada; Orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2025 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica. Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. – CONSTITUIR la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres (COGIREDE), de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román de la Dirección Regional de Educación Puno, para el año 2025, y estará integrada conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:

- Director de la UGEL SAN ROMAN : Dr. Luis Jarid MAMANI LLANO

-COMISIÓN EJECUTIVA

- Director del Área de Gestión Pedagógica : Mg. León Severo SUCAPUCA CHINOAPAZA
- Director del Área de Gestión Institucional : Ing. Severo ENDARA HUANCA
- Director del Área de Gestión Administrativa : CPC Rene PANDO MAMANI
- Director del Área de Asesoría Jurídica : Abg. Eddy Adolfo CHOQUE CUTIPA



SECRETARIA TÉCNICA:

Coordinador Local PREVAED – UGEL San Román : Lic. Frits Milton LUNA RAMIREZ

COMISIÓN OPERATIVA:

EQUIPO DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO:

- Especialista de Educación Inicial : Lic. Violeta RAMOS ACHAHUANCO
- Especialista de Educación Primaria : Lic. Eliana JARA PACHARI
- Especialista de Educación Secundaria : Lic. Jesús YANA MAMANI

EQUIPO DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN:

- Especialista de Educación Ambiental : Lic. Omar Edwin DE LA CRUZ CALSIN
- Especialista de EPT : Lic. Jesus YANA MAMANI
- Especialista de Educación Inicial : Lic. Kattya MELGAR CONDORI
- Especialista de Recursos Humanos : CPC. José Ignacio MAMANI QUISPE

- EQUIPO DE DEFENSA NACIONAL Y RIESGO SOCIAL:

- Especialista en CEBA : Lic. Mauro PALAZUELOS ESCALANTE
- Especialista de TIC : Lic. Juan ALI MAMANI
- Especialista en NEXUS : Lic. Maryory Fabiola LUNA QUISPE

EQUIPO DE RESPUESTA INSTITUCIONAL:

- Especialista en Racionalización : Lic. Giovanna Elizabeth MURILLO CUEVAS
- Especialista de Abastecimiento : Lic. Flor Nancy QUISPE ITO
- Especialista en Convivencia Escolar : Ana María QUISPE SANCA

ARTÍCULO 2do.- APROBAR, la constitución de la Comisión de Gestión Integral de Riesgos de Emergencias y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román para el ejercicio del año 2025, como órgano que direcciona la promoción de una cultura preventiva en la comunidad educativa.

ARTÍCULO 3ro.- ENCARGAR, a la Comisión de Gestión Integral de Riesgos de Emergencias y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local de Román, para que ponga en actividad sus funciones en el marco de lo establecido en la Ley del SINAGERD.

ARTÍCULO 4to.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación Puno, para su conocimiento.



ARTÍCULO 5to.- NOTIFICAR, la presente resolución en la forma y modo que establece la Ley a los integrantes de la Comisión, para que inicien el cumplimiento de sus funciones y hacer conocer la presente a las instancias pertinentes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LUIS JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR
UGEL SAN ROMÁN

LJMLLDUGELSR
RPM/DAGA
SEH/DAGI
EACHC/DAAJ
JIMQ/DURH
FMLR/Proy.
PROY. 2170-2025.

